

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se establecen en el plazo que se les fija, a favor de cada el día de la publicación del aviso en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 518 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 364 del Código de Justicia Militar y 287 de la ley de Enjuiciamiento Civil de Málaga.

13020

RUIZ ALCAZAR, Juan; natural de Lorca, de estado soltero, profesión del comercio, de dieciocho años, hijo de José y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle de San Gil, número 51, primeros -primeros; procesado por tentativa de robo, en causa número 1 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

9332

13030

SALAZAR CAMPOS, Gerónimo; de setenta años, hijo de Felipe y Juana, natural y vecino de Badajoz, sin domicilio conocido, de estado viudo, sin antecedentes penales y sin instrucción, profesión esquilador, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba afeitada, color moreno, con una lechadilla en el lazo derecho del cuello, y vista con arreglo a su edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, 6 o 7 de octubre en prisión, caso de no resultar por la Audiencia Provincial de dicho Badajoz, en causa que se le sigue por hurto, b j. el fin de año 1913.

9331 9423

13031

SAN SEGUNDO EXPOSITO, Adelmo; natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hija de padres desconocidos; domiciliado únicamente en Avila; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avila, a presar declarando. 9422

13032

SANCHEZ GARCIA, José; natural de Valencia, de estado soltero, profesión marimillista, de diecisiete años, hijo de José y Eulalia; domiciliado últimamente en Olofia; procesado por robar un billete en el frigorífico; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, para nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral de la causa por estafa que contra él mismo sigue el Juzgado de Villanueva de la Barca, habiendo dedicado en la misma tanto de conclusión.

9323

13033

SANCHO, Teresa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por cierrejo de menores, número 625 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del

distrito del Hospital, de Barcelona, para petificarla el acto de procesamiento, reclararía su prisión y se abriría indagatoria.

9302

13034

SANTA CRUZ ALARCÓN, Santiago; natural de Gijón, (Asturias), de treinta y seis años, profesión carpintero, casado, viudo, de veintidós años, recién de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en Barrio Izquierdo, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez del Batallón Cuadros de Alba de Tormes, número 8, D. Juan Verd, Cuartel del Buen Suceso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Verd.

9545

13041

CAMPDEPADROS ROCA, Juan; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión colchonero, de veintidós años, recién de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en Barrio Izquierdo, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez del Batallón Cuadros de Alba de Tormes, número 8, D. Juan Verd, Cuartel del Buen Suceso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Barcelona, 2 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Verd.

JG-7892

13042

DIAZ ROMERO, Somero; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Briviesca (Cerrato), de estado soltero, profesión soldado de Infantería de Marina, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Briviesca; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Calero Gómez, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Faro, 4 de Agosto de 1914.—El Juez instructor, Antonio Calero.

JG-7837

13043

ECHAVARRIA BOTOLAZA, José; hijo de Joaquín y de Juana, natural de Guindáca (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero de trío, de treinta y siete años, viudo; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villegas y Demetrio; bajo apercibimiento, que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebeldé.—Barcelona, 1.º de Septiembre de 1914.—El Juez instructor, Antonio María Villegas.

JG-7834

13044

FERNANDEZ, Constantino; domiciliado últimamente en Blíbilo; procesado por el robo de reloj; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Blíbilo.

9343

13045

FERNANDEZ GONZALEZ, Santos; hijo de Francisco y de Petronila, natural de Ansiles, Ayuntamiento de Rincón, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.605 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a comparecencias; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Lífantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé.—León, 2 de Septiembre de 1914.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG-7892

13046

GALÉ PEREZ, Juan; hijo de Santiago y de Tomasa, natural de Ansés, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, estatura 1.640 metros; domiciliado últimamente en Bahía Blanca (Buenos Aires); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término

no de treinta días, ante el Comandante, Juez Instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, D. José Otegui Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Juez, 3 de Septiembre de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, José Otegui. JG—7891

18047

GONZALEZ MINUESA, Pedro, hijo de Joaquín y de Nieves, natural de Lucainena, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,675 metros, de veintidós años, ojos buenas; domiciliado últimamente en Lucainena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el segundo Teniente del Batallón Ozardor de Las Navas, número 10, D. Juan Blondi de Oriubla, Juez instructor, residente en esta Plaza de Arcilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Rafael (Arcilla). 26 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Juan Blondi de Oriubla. JG—7890

18048

GRACIA NAVARRO, Antonio; natural de Binatarra (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez Instructor, Comandante del Regimiento Infantil de Alcántara, número 58, D. Fernando Acevedo y Espinoza. —Barcelona, 1º de Septiembre de 1914.—Fernando Acevedo. JG—7881

18049

GUTIERREZ LOPEZ, José; hijo de Manuel y Ramona, natural y vecino de Lanjarón (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,552 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Morell (Granada) para su destino a Guadix; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor, segundo Teniente del 12 Regimiento montado de Artillería, don Luis Muñoz Pérez, de guardia en Granada, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebeldía. Granada, 3 de Agosto de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Luis Muñoz. JG—7890

18050

HURTADO, Amelia Purificación; domiciliada últimamente en Salamanca, profesión cimarrona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para declarar en causa por estafa, instrucción por este Juzgado, bajo apercibimiento de pararla los perjudicados consiguientes. 9646

18051

IRIGOYEN MARCOS, Fernando; hijo de N. r. n. y Vicente, natural de Pradillo, Ayuntamiento de Idem (Logroño), de estado casado, de veintiún años; de estado soltero; domiciliado últimamente en Tudela (Aragón), a quien no instruye cargo alguno por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente del 13º Regimiento montado de Artillería, D. Luís Merino González, de guardia en Logroño, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 2 de Septiembre de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, Manuel Vázquez de Madrano.

segundo Teniente, Juez Instructor, Luís Merino. JG—7893

13052

JUAN RODRIGUEZ, María; natural de Box, de cincuenta y dos años, de estado viuda, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 9639

13053

JUAN SANJUAN, Concepción; natural de Six, de cuarenta y ocho años, de estado casado, profesión sirvienta; domiciliada últimamente en Alicante; procesada en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante. 9610

13054

LOPEZ GALLEGOS, Eusebio Llorente; hijo de Lorenzo y Juan, natural de Valladolid, de veinticuatro años, de 1,682 metros de estatura, ojos marrones, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, frente espaciosa, alro marcial, producidas buenas, sans leer y escribir; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 40, portera; procesado por faltar a concentración a Huesca; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Húsares de la Princesa, 19º de Caballería, D. Francisco Castillo Madrid, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se lo declarará rebeldía.—Alcalá de Henares, 8 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez Instructor, Francisco Castillo. JG—9698

13055

Los meses de la taberna que fué de Bonifacio Pardo y Pardo, concedidos por Noy y Chich, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M. Villalón y Demestre, para declarar en causa por abogamiento de Bonifacio Pardo y Pardo, b.ijo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio a qua baza juga.—Barcelona 2 de Septiembre de 1914.—El Juez Instructor, Antonio M. Villalón. JM—7883

13056

MILAN PENA, Manuel; hijo de C. les-tillo y de Clotilde, natural de Maríu, Ayuntamiento de Oiro de Rey, partido de Lugo, provincia de Idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,600 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de setenta días, ante el Capitán, Juez Instructor, del Regimiento Infantil de Zamora, número 8, don Manuel Vázquez de Madrano y Sanz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 30 de Agosto de 1914.—El Capitán, Juez Instructor, Manuel Vázquez de Madrano. JG—7888

13057

MESTRE CODINAS, José; hijo de Ramón y Carmen, natural de San Martín de Provensals (Barcelona), de estado soltero, profesión cartero, de veintidós años, estatura 1,618 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor, del Regimiento Infantil de Sevilla, número 33, D. Alfredo Álvarez Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena,

31 de Agosto de 1914.—El Comandante, Juez Instructor, Alfredo Álvarez. JG—7888

13058

MORALES CANUTO, Juan Bautista, (1) Portugués; natural de Ceaseres, de edad cuarenta y cuatro años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puertoellano; procesado por deserción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almohor del Campo, al objeto de ser reducido a prisión, con la prevención de que, si dejase de comparecer, será declarado rebelde. 9593

13059

PELAEZ QUARTERO, Cruz; de cuarenta y tres años, hijo de Gil y de Ortíñez, de estado soltero, natural de Santa Cruz de los Cámbres, partido judicial de Villanueva de los Infantes, provincia de Ciudad Real, vecino de Puertoellano, profesión minero, de estatura baja, ojos pardos, pelo negro, rostro muy moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares y visto pantalón de paños color miel, blusa de dril blancas y negras, camisa blanca y botas de elástica blanca; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para ser reducido a prisión. 9595

13060

PEÑAFIEL URROZOLA, Francisco; natural de Bilbao, hijo de Francisco y de Lucilia, de estado soltero, profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 9511

13061

PERUELLA, Joaquín; de estado viudo, profesión mendigo, de cincuenta y tres años, madre del inscripto en el folio 33 de 1914, Ulipiano Pérez P. ruelle, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Arroyo, número 36; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de ochenta días, ante el Juzgado especial de Marina de la Comandancia de Gijón a prestar declaración en información sumaria que se instruye a su hijo.—Gijón, 2 de Septiembre de 1914.—G. García de Bustillo. JM—7859

13062

PLAJEREZ, Bartolomé; natural de Altea, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez Instructor de Marina D. José García de Paredes, en Altea (Alacant).—Alcoy, 27 de Agosto de 1914.—José García de Paredes. JM—7879

13063

RUIZ VIÑAS, José, conocido por El Trentando; natural y vecino de Almodóvar del Campo, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años; procesado en causa por rebeldía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, para notificarse el auto de conclusión de sumario y emplazarlo. 9617

13064

RUIZ ZAMORANO, Antonio; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Molina (Málaga), vecindario en Ceuta, nació en 12 de Agosto de 1896, profesión minero, estatura 1,595 metros, pelo negro, ojos al pelo, ojos azules, nariz regular,

barba poblada, boca regular, color sano, frente pequeña, alro del país, producción buena, estado satisfecho; si las particulares: pequeña cicatriz en el lado derecho de la cara, ambas ligeras y escasas, procedente de voluntaria con premio y soñado lo del Regimiento Cazadores de Vitoria, 23 de Caballería; procedido por el delito de deserción; comparecerá, en término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de la presente, acto el Juez instructor de dicho Cuartel, segundo Teniente D. Agustín Alba Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde. Ceuta, 2 de Septiembre de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Agustín Alba. JG—7866

13005

SANTIAGO VEGA, Manuel; de sesenta y dos años, hijo de José y de Antonia, natural de Espinosa (Orihuela), partido judicial de Orihuela del Río, profesión bracero, sin trascendencia, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, rostro muy moreno, cejas negras, nariz y boca regulares, con pintación de pana color chocolate, americanas y chaleco marrón; ropa oscura, camisa blanca y bermellón de bosque, blusones; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Badajoz, en término de diez días, para ser constituido en prisión, en causa que contra él mismo se instruye por hurto de caballería. 9594

13006

SUBIAS ALBAREDA, Santiago; natural de Bellpuig (Lérida) de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años; domicilio último en Barcelona; procedido por obseciones, causa número 528 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para ser reducido a prisión en dicha causa. 9597

13007

TORRENTE, José; natural de Valencia, de unos cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procedido por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 9598

#### Juzgados de primera instancia

##### BILBAO—CENTRO

D. Antonio Barreda y Gómez Quintero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

Por el presente edicto se llama a cuantas personas se crean partientes más próximas de Guadalupe Gallo Baranda, de treinta y cinco años de edad, soltera y natural de Revilla (Santander), la cual falleció en la Casa galera de este vil la el día 19 de Junio último y consecuencia de un derrame sanguíneo cerebral que habiendo comprimido el cerebro, produciendo la muerte de forma fatalmente.

A continuación se instruye a dichos señores de la dispensación del artícuo 100 de la Ley de Ejecución Criminal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Bilbao a 5 de Septiembre de 1914.—Antonio Barreda.—D. E. O., P. A. del Tribunal: Martínez, Lidio Ros. JO—9612

##### LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Oñate y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de un burro entero, de diez años, alzada 1,25 metros, pelo ruivo claro, raya española, en la nuja derecha la matita de la Compañía La Agricola Española, y como si las particulares, parches y pelos blancos en los costillares, hurtada a Andrés Gallardo Miser, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 de Junio último, en término de Badajoz, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Agosto de 1914.—Buenaventura Sánchez Oñate.—Por su mandado, Rafael Cámaras. JO—8803

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de la tenencia de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de una mulga de tres años, de 1,47 metros de altura, castaña, raya española, raya de mulgo orzado, con el hierro de la Compañía en su gura hora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar en la sierra Isabela, de este término, en la noche del 12 al 13 de Julio último, propia de Juan Valencio Quaves, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 31 de Agosto de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—8801

##### POZADAS

D. Francisco Eugenio Ueda García, Juez municipal de esta villa y teniente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y recate de las dos burras que se quedaron a continuación, propiedad de D. Ildefonso Serrano Gurinán, vecino de esta villa, heredadas el 4 del mes de la finca Legas de los Hermanos, de este término, y siendo habidas las peticiones de disposición de este Juzgado con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruye con motivo de expresado hecho.

##### Silas.

Una burra de tres años, bastante alta, capa negra, raya de mulgo.

Otra burra con dos años, alzada buena, capa ruiva.

Ambar marcadas con I. S. en la tabia izquierda del cuello y heredad con el de la Compañía El Pénix Agrícola.

Pozadas, 5 de Septiembre de 1914.—Francisco E. Ueda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9610

##### TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de los catalanes que el fin de semana, el 20 de Agosto, procedieron a robar la hacienda de Juan José Martínez García y Victoriano Mayordomo Bravo, de Ibaizburgo y Trujillo, respectivamente, y que desaparecieron la noche del 20 de Agosto último de la cerca llamada del Oeste, sita en el Barranco, y término de esta ciudad, por cuyo hecho instruye sumario.

Y al fueren habidas las peticiones de disposición de este Juzgado con la persona

o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

##### Silas de las caballerías.

Un mulo de un año y medio, pelo rata, alzada unas cinco cuartas, sin hierro.

Una burra de dos años, pelo ruivo oscuro, alzada unas cuatro cuartas y sin hierro.

Trojillo, 4 de Septiembre de 1914.—Manuel Gómez. JO—9550

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los sombreritos que el fin de semana, principio de los veinticinco de Agosto, Miguel Pérez Arias y Juan Toribio Ortega, y que desaparecieron la noche del 19 de Agosto último del término de aquél pueblo, sospechoso fueran hurtados por cuyo hecho instruyó sumario.

Y al fueren habidas las peticiones de disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

##### Silas de los sombreritos.

Una mulga negra de dos años.

Otra mulga negra mohina, con el bozo negro, de quince meses.

Una jumenta negra, con ramollón de pelo negro en el testuz y de once años.

Llevan las tres en la nuja izquierda el sello de la Compañía El Pénix Agrícola.

Trojillo, 4 de Septiembre de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., Joaquín Mediavilla. JO—9551

#### Juzgados Municipales

##### MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.268 de orden, correspondiente al año actual, es sigue diligencias contra J. S. Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga, por daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 6 de Agosto de 1914; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez Presidente, D. Manuel Calderón, y Adjunto don Antonio Puig y D. Rafael Gil; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la escuela pública y José Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y*

*••••• que debemos condonar y condenar a José Luis Fernández y Miguel Manso de Zúñiga Montenegro, a la pena de 30 pesos de multa a cada uno; a que aboren a Gregorio Gascón, como indemnización la cantidad de 80 pesos, con el apercibimiento correspondiente, a uso de inservicio, de la multa y pago de costas por las partes; y nulifiquen esta parte dispositiva de concilia por medio de la Gobernación de Madrid.*

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Rafael Gil.—Antonio Puig.

Publicación.—Leída y publicada sué

la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los denunciados José Luis Fernández y Miguel Mico de Zúñiga Montenegro, y sea notificada por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo en Madrid á 22 de Agosto de 1914.—El Secretario, C. de Oro.

JO—9769

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.230 de orden del año actual, se siguen diligencias contra Eugenio Marrendo Gómez y otros, por desobedecimiento, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos don Antonio Paig y D. Rafael Gil; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Morales García, José Alfaro Cesábal y Eugenio Marrendo Gómez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condencamos á José Morales García, José Alfaro Cesábal y Eugenio Marrendo Gómez, á la pena de 25 pesetas de multa á cada uno, coa el premio personal correspondiente, caso de insolencia, represión y pago de costas por iguales partes; y notifiquese al Eugenio esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto a que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Antonio Paig.—Rafael Gil.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del denunciado Eugenio Marrendo Gómez y sea notificado en forma y de forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 14 de Agosto de 1914.—El Secretario, C. de Oro.

JO—9780

#### MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.655 de orden del año actual, contra Patricio Lafuente Gómez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don

Francisco Moreno y D. Humberto López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Patricio Lafuente Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condencamos al denunciado Patricio Lafuente Gómez, á la pena de quince días de arresto menor, indemnización de una peseta 25 céntimos y pago de las costas; absolvemos libremente a Julián López Hernández; anotada esta sentencia en el libro especial de faltas de hurtos y remitida hoja relativa de la misma al Juzgado Central de Pesados, y notifiquese a la presente resolución por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Humberto Llorente.—Francisco Moreno.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio Lafuente Gómez, expido el presente, visado por S. B.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Vicente bueno, Fernández Clízigo. JO—9629

#### MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.330, seguido en este Juzgado contra Humberto González Pérez y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Bascans; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Joaquín Méndez Fernández y Humberto González Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condencamos á Joaquín Méndez Fernández y á Humberto González Pérez á la pena de seis días de arresto y represión á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bascans.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Humberto González Pérez, expido la presente en Madrid á 26 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—9637

En el expediente de juicio verbal de faltas número 952, seguido en este Juz-

gado contra Antonio Cabezas López, por delitos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Rafael Belhancourt; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Cabezas López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condencamos á Antonio Cabezas López, á la pena de 25 pesetas, recompensión y pago de las costas á indemnización á D. Gregorio Pérez de 30 pesetas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—R. Belhancourt.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Cabezas López, expido la presente en Madrid, á 5 de Septiembre de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9638

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.036, seguido en este Juzgado contra Manuel Ullón Díaz, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Julio Botella y D. Enrique Bascans; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ullón Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condencamos á Manuel Ullón Díaz, á la pena de seis días de arresto y represión por la falta de lesiones, 30 pesetas de multa por la de malos tratos y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—E. Bascans.—Julio Botella.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Ullón Díaz, expido la presente en Madrid, á 26 de Agosto de 1914.—El Secretario, M. Kreisler.

JO—9636